

Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 14 - Recomendaciones**
- 17 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de Cortazar, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Cortazar, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Cortazar, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de Cortazar, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obra Pública y su Dirección de Desarrollo Social.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de Cortazar, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de Cortazar.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

Durante la reunión de trabajo realizada el día 28 de enero de 2021, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra. El Municipio de Cortazar, a través de su Dirección de Desarrollo Social, remitió vía correo electrónico, su PGO inicial el día 3 de marzo de 2021. Cabe destacar el compromiso del Municipio, al remitir una actualización de dicho documento durante el transcurso del año.

10

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de marzo y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, permitieron establecer la meta de 14 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social. No obstante, la actualización posterior de este documento propició una modificación a la meta originalmente estipulada, dicho ajuste incrementó a 17 obras públicas, cerrando con 22 obras públicas este ejercicio 2021.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que se alcanzó satisfactoriamente. Durante el ejercicio se conformaron los 22 comités establecidos, por lo que se certifica un **cumplimiento mayor al 100%** con respecto a lo convenido.

4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 22 fichas técnicas dentro del plazo establecido en los Lineamientos
- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se subieron 64. Considerando los 22 comités conformados, se debieron aplicar y registrar 66 cédulas, por lo que podemos observar un promedio de 2.9, cédulas por comité.
- **Solicitudes de información.** No se registró ninguna solicitud de información.
- **Reportes ciudadanos.** No se registró ningún reporte ciudadano.
- **Informes finales.** Respecto al rubro de informes finales durante el ejercicio revisado se registraron 19, sin embargo, 2 de ellos corresponden a comités 2020. Se resalta que, al corte del 31 de diciembre, se tenían pendientes 3 informes finales de las obras públicas que aún están en ejecución.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** De acuerdo al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR 2021

En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registró lo siguiente en el SICOSEG:

Información relacionada con la promoción y operación de la contraloría social por la entidad ejecutora de la obra pública, en el periodo del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021 .

30 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública: municipio de **Cortazar**

Promoción de la contraloría social

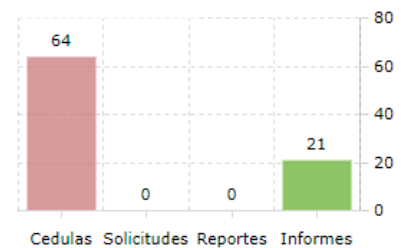
Total de población capacitada	160
Mujeres capacitadas	91
Hombres capacitados	69

Operación de la contraloría social

Total de COCOSOP en el periodo 30	
Contralores sociales hombres	69
Contralores sociales mujeres	91
Total de contralores sociales	160

Última obra vigilada Cortazar CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO, EN LA LOCALIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA COLONIA SAN VICENTE, NUEVA SAN FRANCISCO Y NUEVA ROSALES EN LA CALLE PROLONGACIÓN GUTIERREZ NÁJERA

Cédulas de vigilancia aplicadas:	64
Fecha de la última cédula :	31/01/2022
Solicitudes de información: :	0
Fecha de la última solicitud:	
Reportes Ciudadanos:	0
Fecha del último reporte:	
Informes Finales:	21
Fecha del último informe:	23/12/2021



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en una reunión presencial y 3 reuniones virtuales de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio.

Proporcionó sesiones de capacitación a los servidores públicos de esa Presidencia Municipal, durante el desarrollo de las reuniones de trabajo.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

Núm.	Recomendaciones	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?				Semáforo de Cumplimiento	Observaciones
		Si	Acción a realizar	Fecha de Implementación	Entregable a la STRC		
1	Entregar en el mes de enero el PGO, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública	si	Enviar escaneo del Programa General de Obra	En cuanto el Ayuntamiento lo apruebe	si	Cumplimentado	Se entregó el PGO en el mes de marzo y recibimos actualizaciones correspondientes.
2	Constituir los COCOSOP dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública	si	Se conformarán conforme a los lineamientos en tiempo y forma establecidos		si	Cumplimiento Aceptable	La mayoría de los comités se constituyeron conforme a los establecido en los lineamientos.
3	Continuar entregando las fichas técnicas al momento de la constitución de los COCOSOP, con la finalidad de que cada uno de los comités cuente con las herramientas para la correcta vigilancia de la obra pública	si	Se entregara copia de ficha técnica a algun miembro del comité	Cuando se conforme el comité	si	Cumplimentado	Se entregó la información técnica de las obras públicas al momento de la constitución de los comités.
4	En las reuniones con los beneficiarios para la constitución de los comités, que convoca el municipio, es necesario se documenten las evidencias de dicha actividad, esto puede realizarse mediante oficios, carteles, trípticos, reporte fotográfico u otra evidencia, e integrarla en una carpeta en físico.	si	Reporte Fotográfico como evidencia y Expediente de los mismos	Una vez que se conforme el comité	si	Cumplimentado	El municipio documenta está activada con los ciudadanos, a través de fotografías, además de toda la documentación resultante esta integrada en una carpeta en físico.
5	Desarrollar un esquema de contraloría social en la obra pública, que incluya las actividades para la promoción y difusión de la contraloría Social.	no	El municipio no cuenta con el personal para elaborarlo, y se aplica el Esquema de Contraloría Social de la STRC			Cumplimentado	El municipio adopto el esquema de Contraloría Social de la STRC
6	Capturar dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, los documentos que deriven de las acciones de contraloría social, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública; Continuar la promoción de tres visitas de vigilancia, presentando una cédula de evaluación en cada actividad, tal como; lo establecen los artículos 31 y 33 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública; Revisar y atender mensualmente las recomendaciones emitidas a los documentos capturados en el sistema, pertenecientes de las actividades de la Contraloría Social.	si	Captura al sistema dentro del tiempo establecido, así mismo se atenderan las 3 cédulas de evaluación		si	Cumplimentado	En los registros del SICOSEG, se ha verificado que el municipio ha capturado la documentación resultante de las actividades de contraloría social conforme a lo establecido en los lineamientos.
7	Promover la Contraloría Social a través de las solicitudes de información y reportes ciudadanos	si	Se hara dentro de las visitas de vigilancia		si	Cumplimentado	Durante la constitución de los comités, se les proporciona esta información a la ciudadanía beneficiaria, para hacer uso de la misma, si fuese necesario.
8	Continuar verificando el término de la ejecución de la obra pública, conforme a la ficha técnica, tiempo en que debe promoverse el llenado, y registrar dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción el documento emitido por la participación de los comités de contraloría social.	si	Se realizará la visita al sitio de la obra para llenar los formatos correspondientes (informe final)		si	Cumplimentado	A través de los informes finales registrados en el SICOSEG, se puede observar el termino de la ejecución de las obras públicas.
9	Al concluir la obra pública, se recomienda informar al comité que seguirá activo hasta que transcurra el año de garantía de los trabajos realizados; con el fin de promover la contraloría social, a través de los reportes que deriven, los cuales serán atendidos; además de registrarlos debidamente en el SICOSEG, la atención proporcionada.	si	Se le informara el comité al termino de la obra. En la ultima visita para la tercera cedula de evaluación que cuentan con el año de garantía.		si	Cumplimentado	Al concluir la ejecución de la obra pública, se les proporciona esta información a la ciudadanía beneficiaria, para hacer uso de la misma, si fuese necesario.

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, actualizar cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar atención a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 De la conformación.

Es importante la coordinación entre las áreas involucradas, con la finalidad de que la conformación de los comités de obra pública se realice en los plazos estipulados en los Lineamientos. De igual manera, cuando se tenga la planeación para la conformación de los COCOSOP, el personal de la STRC está en la mejor disposición de apoyarlos.

2. Del Seguimiento

2.1 De las reuniones de seguimiento con la STRC.

En las reuniones programadas, se recomienda la asistencia de los enlaces municipales de cada una de las áreas involucradas.

2.2 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Documentar las evidencias de esta actividad, a través de fotografías y oficios. De igual forma extender la invitación al personal de la STRC, y así propiciar un acompañamiento; reforzar en la entrega a los ciudadanos integrantes del comité que sigue vigente sus funciones durante el periodo de garantía de la obra.

3. Del Periodo de Garantía

3.1 Del seguimiento a los reportes ciudadanos.

Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Cortazar, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Tal como se describe en los apartados anteriores, la evaluación encuentra que el municipio de Cortazar ha realizado importantes esfuerzos para cumplir con las actividades programadas, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del proyecto durante la contingencia sanitaria.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzan eficazmente.

Guanajuato, Gto., a 18 de marzo de 2022.